



“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 097-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, mayo 15, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N 009-2020-OTDE-FCC-UNAC de fecha 13 de mayo de 2020, numeral 2) presentado por la Jefa de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, respecto a la aprobación del Plan de Intervención y Programa de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con los artículos 5 y 8 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Art. 1 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordante con el Art. 12, 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que siendo una institución superior de estudios que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica, como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, conforme al Art. 258, 258.8 del Estatuto, son deberes de los docentes ordinarios realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en la formación personal, humanística, profesional y/o académica;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 071-2020-CU, de fecha 16 de abril de 2020, aprobó el inicio virtual del semestre académico 2020-A, mediante aplicaciones multiplataforma, a partir del 04 de mayo de 2020;

Que, conforme al Art.46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, la Escuela Profesional es un Órgano de Línea y como establece el Art. 48, 48.6 del mencionado Estatuto, dentro de sus funciones está la de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como la de supervisar las actividades de tutoría;



“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 097-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, mayo 15, 2020

Que, conforme al Art.46, 46.6 del precitado Estatuto, establece que las Facultades cuentan dentro de la estructura organizacional, se encuentra como Órgano de Apoyo Académico la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 590-15-CFCC del 27 de noviembre del año dos mil quince;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CFCC de fecha 27/02/2017, se aprobó el proyecto de implementación de Tutoría de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 099-2019-DFCC de fecha 26 de diciembre de 2019, se designó a la Profesora Ordinaria Mg. Lucy Emilia Torres Carrera, en el cargo de Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 14 de mayo del 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN DE INTERVENCION Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución:**
- 2. Elevar la presente resolución virtual al Despacho Rectoral para consideración y fines pertinentes.**
- 3. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Jefatura de Departamento Académico, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Backus





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado
Postal 138



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE



PLAN DE INTERVENCIÓN

Y

PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

Callao, 2020

PERÚ



PLAN DE INTERVENCIÓN DE TUTORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES UNAC

ANTECEDENTES

Como se conoce, el rol del tutor apareció en la mitología griega, en la Odisea de Homero, al designar como mentor al viejo amigo y consejero del héroe Odiseo a quien -en su ausencia- es encargada la tutela de su dios. Luego, son numerosos los ejemplos de mentores, tutores y maestros que han guiado el aprendizaje de sus discípulos oportunamente a través del tiempo; sin embargo, la tutoría como función educativa aparece a comienzos del siglo XI en las universidades. El tutor era un profesor que ejercía la función de tutela formativa, asegurando el estilo universitario, convirtiéndose en el garante de la universidad científica ante los estudiantes cuya formación tenía encomendada.

Desde hace algunos años, muchas instituciones de educación superior universitaria cuentan con planes y programas de tutoría; incluso existe en la educación a distancia, y hasta se considera la tutoría y orientación del estudiante factores indispensables para mejorar la calidad educativa. Además, se reserva como un derecho estudiantil y una obligación de las instituciones. En nuestro país, la acción tutorial es considerada una función necesaria en el nivel de educación Primaria y Secundaria en los que goza de un reconocimiento oficial.

En la Educación Universitaria, las universidades le han ido otorgando importancia y paulatinamente se ha ido implementando la acción tutorial; más aún, en el Estatuto de la Universidad Nacional se ha tomado en cuenta la tutoría como inherente a la acción docente y a la de investigación, Podemos afirmar entonces que la tutoría es un componente esencial de la función docente y aun cuando realicemos el ejercicio de nuestro rol como docentes y no se nos haya asignado la denominación de 'Tutores', muchos desempeñamos esa labor cuando atendemos las inquietudes de algunos estudiantes, cuando les Remitimos que compartan con nosotros alguna situación familiar o algún evento personal que puede estar interfiriendo en su desempeño académico.

En nuestra Facultad se tuvo la experiencia de un Plan Piloto de Implementación de la Tutoría en el año 2007, el cual se ejecutó durante el semestre 2007-A, que ha orientado las acciones desde el 2016. La evaluación de la aplicación en los semestres 2017A y 2017B brindaron algunas orientaciones que fueron incorporadas al programa de tutoría. Luego de



la experiencia durante los semestres siguientes 2018A, 2018B, 2019A y 2019B la evaluación de esta experiencia ha orientado los ajustes que se han incorporado a la propuesta que se alcanza para este Año Académico 2020.

Entre sus objetivos se buscaba elevar la calidad del proceso educativo a través de la atención personalizada y consolidar una práctica docente de calidad mediante una mayor y mejor comunicación entre estudiantes y docentes, pues se entendía que la actividad docente en la universidad, está muy vinculada al acompañamiento y asesoría de los estudiantes y en la actualidad este planteamiento se ha ido consolidando.

Desde la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, desde Artículo 87 se expresa entre los deberes del docente, que deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. Incluso, en el Artículo 131 se precisa que en el Estatuto de cada universidad se incluye la tutoría. Además, desde el Licenciamiento - procedimiento que consiste en verificar condiciones básicas de calidad en la Educación Superior Universitaria que reciben los estudiantes, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) tomó en cuenta en la Condición VI, la verificación de los servicios educacionales complementarios básicos, muy vinculados a la acción tutorial (SUNEDU, 2015).

Así también, en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE, 2016), en el Factor 6, Seguimiento a estudiantes, se demanda si se utiliza los mecanismos para el seguimiento y nivelación de las deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo, desde el Estándar 20, Seguimiento al desempeño de los estudiantes, se precise si el programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo del programa de estudios y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado, en el criterio a evaluar se toma en cuenta si el programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y apoyo pedagógico, que asegure la permanencia, previniendo la deserción.

Coherente con el Reglamento de Tutoría y Atención del Estudiante elaborado en la Facultad de Ciencias Contables ante la ausencia del reglamento institucional aprobado idóneo para este fin, se requiere tomar en cuenta la acción tutorial desde el rol de tutor, asesor y consejero; el tutor en tanto intervenga en el proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal de los estudiantes, para promover el mejoramiento de su desempeño académico y estimular su capacidad socio-afectiva con el



fin de brindarle atención pertinente y oportuna; y según se requiera, viabilizar la atención de sus necesidades a través de la detección y derivación a las instancias que correspondan. El asesor que realiza el proceso de orientación específica sobre una asignatura determinada; es quien orienta al estudiante para que solucione sus problemas académicos. El consejero realiza el proceso de acompañamiento y orientación permanente para facilitar la integración de los estudiantes a las actividades universitarias, de progreso en la vida académica durante su formación en general, y durante el periodo de prácticas pre profesionales, en particular.

Finalmente, en nuestra universidad se asigna horas no lectivas para la tutoría que requieren un pertinente Plan de Intervención para tener claridad respecto a las labores a realizar, las áreas de la tutoría, el rol del tutor y aspectos que en detalle se concretizan en el Programa de Tutoría, más aún, teniendo en cuenta que por caso de excepción, que responde a la crisis sanitaria que padece el país en la UNAC se aprobó el inicio de clases del semestre 2020-A bajo la modalidad virtual, según Resolución de Consejo Universitario N°. 071-2020-CU. Callao, de fecha 16 de abril de 2020.

AREAS DE LA TUTORIA

Personal-Social	Contribuye en el desarrollo de una personalidad sana y equilibrada que les permita actuar de manera idónea en los entornos sociales
Académica	Orienta en el ámbito académico para lograr un óptimo desempeño en sus actividades de formación profesional cultural y de actualidad. Se orienta para que puedan enfrentar o superar posibles dificultades que perturben su elección vocacional y su proyecto de vida acorde a sus características y potencialidades. Asesora en aspectos que perturban el rendimiento que limitan el éxito académico, originan la deserción, repitencia y el riesgo académico.
Bien común	Propicia acciones que promuevan la salud corporal, mental, ambiental y la búsqueda del bien común. Con este fin, se detecta y se deriva los casos que requieren atención especializada.
Pre profesional	Orienta las acciones durante el desarrollo de las prácticas pre profesionales.



FUNCIONES DE CONSULTA

- Funciones de Apoyo

- Rol del docente tutor en perspectiva distinta de otros docentes en relación a la formación del tutorado.
- Destaca la importancia del aprendizaje de los estudiantes.
- Orienta a los tutorados sobre los servicios académicos-administrativos.
- Esta alerta para detectar y derivar ante las instancias correspondientes ante evidencias de conflictos o problemas de salud física o mental.

- Funciones de Consulta

- Participa en reuniones de coordinación y/o evaluación. Comunica a las instancias correspondientes sobre aspectos relacionados a casos concretos. Transmite información (informes preliminares e informes finales en cada semestre del 2020).

- Funciones de Transferencia

- Deriva casos percibidos como irregulares para ser atendidos en tratamientos especializados en la Oficina de Bienestar Universitaria.

- Funciones de Servicio

- Dialoga con los tutorados sobre su desempeño en las diversas asignaturas para tomar las acciones correspondientes.
- Orienta sobre aspectos relacionados a las normas, reglamentos y proceso de la Facultad de Ciencias Contable y de la Universidad Nacional del Callao.
- Propone su disponibilidad horaria para la atención en tutoría.
- Coordina acciones para la tutoría académica acorde a las necesidades educativas de las asignaturas.
- Promueve espacios de escucha y/o empleo de diversos medios de comunicación para la atención de los tutorados que lo requieran.
- Orienta a los tutorados sobre las características de la formación académica y las exigencias profesionales del mundo laboral y en las prácticas pre profesionales.



PLAN DE INTERVENCION:

ETAPA	DESCRIPCION	META FISICA
1	<ul style="list-style-type: none">- Plan de Intervención.- Organización de las acciones, instrumentos y materiales. Aplicación del programa.- Ajustes necesarios de acuerdo a hallazgos en la aplicación.	01 Plan de Intervención 01 Programa de Tutoría de la Facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional del Callao
2	<ul style="list-style-type: none">- Difusión de convocatoria entre los docentes.- Registro de docentes tutores y elaboración de horarios de atención.- Capacitación de tutores.- Planificación de las acciones de tutoría.	Docentes tutores capacitados. 01 Horario de tutores.
3	<ul style="list-style-type: none">- Registro de Tutores.- Aplicación del programa.	01 Registro de tutorados atendidos, bajo la modalidad aprobada para el 2020-A y para el 2020-B.
4	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación preliminar y al concluir el semestre del proceso de tutoría, conteniendo.- Registro de la acción tutorial: convocatoria, Temas tratados por fecha, número de estudiantes atendidos, principales dificultades detectadas entre los estudiantes atendidos y acciones realizadas al respecto bajo la modalidad aprobada para el 2020-A y para el 2020-B.- Registro de logros alcanzados.- Aportes de sugerencias para mejorar la acción tutorial.	01 Informe preliminar y semestral de tutoría individual o académica consolidada por tutor.
5	<ul style="list-style-type: none">- Registro sistematizado de la experiencia	01 Documento anual sistematizado del proceso realizado. 01 Registro anual de la atención en tutoría



PROGRAMA DE TUTORIA

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Institución: Universidad Nacional del Callao
- 1.2. Facultad: Facultad de Ciencias Contables
- 1.3. Responsable: Mg. Lucy E. Torres Carrera
Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la FCC-UNAC

II. FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad, las condiciones de formación universitaria exigen especial atención al bienestar universitario. Entre otros servicios que se brinda, se ubica la acción tutorial. La tutoría es el conjunto de actuaciones de orientación Personal, académica y vocacional orientada hacia la elección profesional; la tutoría universitaria consiste en una actividad de carácter formativo que se ocupa del acompañamiento en la formación personal, social, académico y profesional de los estudiantes, por lo tanto, resulta ser un elemento dinamizador para que interactúen todos los subsistemas de la organización educativa de la Universidad, con el fin de que el estudiante logre ser un agente activo de su aprendizaje orientado hacia su formación profesional.

En consecuencia, la acción tutorial debe ser entendida como el conjunto de actividades que involucran la actuación de todos y cada uno de los docentes. La acción tutorial debe ser considerada como un complemento a la docencia y a la investigación, por esta razón sus actividades y contenidos deben ser definidos y detallados para que incluso el docente que no haya recibido formación, pueda desplegar sus capacidades para desarrollar.

En nuestra facultad se viene reformulando la actuación en la tutoría, y desde la dación de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto UNAC, artículos 36 y 37, que contempla el modelo educativo, se ha recomendado que todo el accionar educativo sea orientado por este; por esta razón, en el 2016 se presentó el Plan de implementación de la Tutoría, el cual se ha ido ajustando en los sucesivos



programas presentados en el 2017, 2018, 2019 y en el de este año, brindando la atención bajo la modalidad que haya sido aprobada para el 2020-A y para el 2020-B.

La finalidad del presente plan es canalizar el trabajo a realizar con los tutores en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, mediante el Programa de Tutoría que oriente la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones de tutoría.

III. MARCO LEGAL:

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE, 2017).
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao.
- Reglamento de Tutoría y Atención del Estudiante.

IV. OBJETIVOS DE LA TUTORIA:

Objetivos General:

- Realizar acciones de acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes para contribuir a su formación personal y profesional.

Objetivos Específicos:

- Atender las necesidades sociales, afectivas y cognitivas de los estudiantes en su proceso de locación profesional, derivado a las instancias correspondientes, según sea el caso.
- Promover un clima de confianza y apertura entre el tutor y los estudiantes, para tener condiciones óptimas que permitan el acercamiento entre los estudiantes, tutor y/o docentes que se requieran.
- Generar un ambiente óptimo entre los estudiantes atendidos, bajo la modalidad aprobada para el 2020-A y para el 2020-B, promoviendo relaciones inter-personales caracterizada por la confianza, afecto y respeto,



que permita la participación activa y la expresión sincera y libre.

- Promover la integración de la comunidad universitaria.
- Organizar las acciones pertinentes para llevar a cabo la tutoría.

V. MARCO CONCEPTUAL

- Constructivismo

Desde esta vertiente, se plantea que el proceso tutorial se realice en un ambiente creativo y de innovación, favoreciendo el desarrollo de los procesos cognitivos y creativos necesarios para promover el aprendizaje significativo en el estudiante.

El proceso parte desde la experiencia que brindan las vivencias, en espacios de análisis y reflexión, promoviendo la autonomía e independencia requerida en el futuro desempeño profesional para desarrollar la capacidad para plantear sus propias innovaciones, generando, entonces, el aprendizaje autogestor. Así, el aprender a aprender es clave para la acción tutorial y retoma especial importancia al abordar el desarrollo de habilidades y destrezas.

Por lo expuesto, la acción tutorial se ve enmarcada en los aprendizajes concebidos como la simulación que hace el estudiante de lo nuevo por conocer, con las experiencias previas. El proceso se toma activo, de procesamiento y construcción; a través del cual se logra destrezas, habilidades y estrategia prácticas para adquirir o asimilar conocimiento o acción, valores, actitudes, incorporando contenidos informativos, impulsando procesos metacognitivos que permiten que cada tutorado reconozca en sí los procesos cognitivos que se activan y que permite comprobar si, efectivamente, se producido el aprendizaje.

En el desarrollo de la acción tutorial, es el docente tutor, asesor, consejero es quien guía el proceso, promoviendo de cada tutorado los cambios deseados que los beneficie en su proceso educativo hacia su formación profesional. Desde la acción tutorial, se debe acompañar al estudiante para que logre los aprendizajes significativos orientadas al desarrollo de habilidades, promoviendo actitudes favorables y valores desde sí mismos vinculados con los demás, bajo la modalidad aprobada en la UNAC para el semestre 2020-A y 2020-B.



- Teoría Conectivista

De otro lado, la teoría Conectivista conocida también como la teoría del aprendizaje para la era digital, utiliza el concepto de una red con nodos y conexiones para definir el aprendizaje que se produce a través de estas conexiones dentro de las redes que los estudiantes han reconocido, interpretando y recibiendo; a su vez, la influencia de una diversidad de redes, cuyos lazos son fortalecidos en diversos contextos, entonces es originaria la transferencia mediante la conexión al agregar nodos y redes cada vez más personales.

Desde la teoría Conectivista se orienta la acción tutorial que guía la activación de redes en los procesos de aprendizaje que se van conectando permitiendo que fluyan diversas informaciones especializadas que permitan, incluso, activar los procesos de aprendizaje más complejos en un entorno social digital que va cambiando a una rapidez vertiginosa, que además promueve la participación en diversas redes de interaprendizaje en diversos contextos sociales, lo que se activará, por ello se utilizará el espacio virtual de las plataformas, bajo la modalidad aprobada en la UNAC para el semestre 2020-A y 2020-B.

- Otros aportes propuestos

Además, y desde esta perspectiva conceptual, es pertinente tener en cuenta los aportes de la Inteligencia Emocional para lograr que la persona sea más efectiva y se sienta más satisfecha con la vida y el trabajo, toma en cuenta el autoconocimiento emocional, el autocontrol emocional, la automotivación, el reconocimiento de las emociones ajenas y las relaciones interpersonales, mientras que la teoría del autoconocimiento fija su atención en las necesidades psicológicas básicas de sentirse autónomos (capaz de elegir y emprender), competentes (capaz de interactuar en el entorno de manera efectiva), relacionados con los otros (capaz de relacionarse y ser respetados por los demás). Lo que promueve el desarrollo de la motivación autodeterminada y del bienestar psicológico.

En este contexto, es el coaching la técnica que favorece la naturaleza de la acción tutorial puesto que el docente tutor acompaña al tutorado tratando de lograr que sean los propios tutorados quienes reflexionen sobre sus propios procesos desde la metacognición, a través de preguntas generadoras que les permita observar lo que les acontece, fijarse metas y desarrollar la capacidad para ir monitoreando sus



procesos e ir eligiendo las alternativas más viables que les permita actuar y encontrar soluciones a las dificultades que interfieren con el logro de sus metas.

Así, se promueve la observación, la toma de conciencia, la determinación de objetivos, la actuación idónea, y el monitor, primero de manera asistida mediante la intervención del docente tutor a través de las acciones del coaching, luego, este proceso se internalizará. Con su empleo se logrará:

- ✓ Orientar y dar seguimiento al desarrollo de los tutorados
- ✓ Promover aspectos cognitivos y afectivos relacionados con su desempeño.
- ✓ Promover el desarrollo de su capacidad crítica y creadora
- ✓ Fomentar su rendimiento académico
- ✓ Progresar en sus relaciones interpersonales y su evolución personal en general.

Las acciones de coaching podrán llevarse a cabo desde las modalidades de:

- ✓ Coaching individual
- ✓ Coaching grupal
- ✓ Coaching de retroalimentación documental (correo electrónico)
- ✓ Coaching presencial
- ✓ Coaching interactivo en línea

VI. FINALIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL UNIVERSITARIA

✓ **Orientación personal.**

Su fin es proporcionar al estudiante atención integral, facilitándole su autoconocimiento, adaptación, toma de decisiones meditadas y acompañamiento para el afrontamiento por la emergencia sanitaria generada en el 2020-A.

✓ **Orientación académica y profesional**

El tutor ayudará al estudiante a superar las dificultades relacionadas con hábitos, metodología de estudio, riesgo académico, repitencia, deserción, promoviendo, además, su integración en el grupo clase.

Además, orientará para que consolide su elección profesional y académica afín a su personalidad, aptitud, intereses y demandas del mundo laboral, para ello se



promueve su autoconocimiento y la difusión de información respecto a créditos, estudios existentes, movilidad estudiantil, prácticas pre profesionales y otros del mundo profesional.

VII. ACTORES DE LA TUTORIA:

Tutor: Ejerce la orientación y acompañamiento de carácter académico y personal de los estudiantes, para promover el mejoramiento de su desempeño académico y estimular su capacidad socio-afectiva con el fin de brindarle atención pertinente y oportuna; y según se requiera, viabilizar la atención de sus necesidades a través de la detección y derivación a las instancias que correspondan.

Asesor: Desarrolla la asesoría en un proceso de orientación específica sobre una asignatura determinada, donde el asesor orienta al estudiante a solucionar sus problemas académicos.

Consejero: Realiza el proceso de acompañamiento y orientación permanente para facilitar el proceso de integración a las actividades universitarias, de progreso en la vida académica durante la formación de los estudiantes en general, y durante el periodo de prácticas pre profesionales, en particular.

Tutorado: Estudiante que recibe orientación y seguimiento de su proceso, del desempeño académico y socio afectivo a través de un tutor desde su ingreso, en cada ciclo hasta su titulación, beneficiándose de la acción tutorial durante su permanencia en la universidad, con el fin de coadyuvar en la mejora de su desempeño académico y en su desarrollo personal, según se haya aprobado en la UNAC para el semestre 2020-A y 2020-B.



VIII. RESPONSABLE Y FUNCIONES POR MODALIDADES DE TUTORÍA QUE PUEDE ELEGIR EL DOCENTE TUTOR

MODALIDADES		
TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORIA GRUPAL	TUTORIAS ACADEMICAS
<p>Acción del docente-tutor con el tutorado, considera cualidades, éxitos, fracasos, forma de ser y actuar con la posibilidad de conocer la situación de cada tutorado, para orientarlo en la selección, planificación y ejecución de sus actividades académicas, tendiente a una exitosa formación profesional, acorde a sus intereses, capacidades y demandas.</p> <p>Busca fortalecer la autoestima independencia, responsabilidad perseverancia, control de emociones, tolerancia a la frustración, asertividad y empatía para actuar positivamente en diversos entornos.</p>	<p>Actuación del tutor en un grupo de estudiantes (grupo-clase).</p> <p>El tutor ayudará en la orientación del currículo educativo y en la participación activa en la vida del centro educativo.</p> <p>Colaborará con los profesores del grupo con la información necesaria sobre cada alumno y grupo. Viabiliza el intercambio de información entre los padres y el centro, y favorecerá la participación de los padres en los procesos de decisión del educando.</p>	<p>Tutoría que se encarga a algunos docentes para que atiendan las necesidades diferentes de los estudiantes con capacidades y ritmos de aprendizaje diversos en determinadas asignaturas.</p> <p>Pone énfasis en los dispositivos de comunicaciones y de experiencias didácticas, métodos, actividades pedagógicas y en las ayudas y métodos de reforzamiento y/o profundización.</p> <p>En algunos casos, se puede considerar a un estudiante destacado en alguna asignatura, del mismo ciclo o superior quien asesora, orienta o acompaña en un problema, tarea o dificultad en cuyo caso constituye un tutor-par.</p>



Responsable: Tutor de la sección (atención individual y/o grupal)	Responsable: Tutor Académico
TUTOR DE LA SECCIÓN	TUTOR ACADÉMICO
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser responsable de una sección de estudiantes. ➤ Registrar y actualizarla ficha de datos personales. ➤ Brindar tutoría individual o grupal, empleando los instrumentos y la metodología que se desprende del marco conceptual y que es coherente con el Método Educativo de nuestra universidad. ➤ Atender a los estudiantes mediante la observación de su desempeño académico y acompañamiento socio en aula para abordar un tema de interés contextualizado y relacionado con su problemática, una vez por semana. ➤ Dar seguimientos, orientación y asistencia para el desarrollo integral de los estudiantes contribuyendo con su formación personal y profesional. ➤ Coordinar acciones de practica guiada, reforzamiento o profundización con los tutores académicas de las asignaturas que son requeridas por los estudiantes ➤ Comunicar, mediar y coordinar sus acciones con los otros profesores, y en casos necesarios, informar para que gestione las acciones pertinentes con las dependencias relacionadas con el bienestar universitario o con los servicios al estudiante. 	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar sesiones de práctica guiada, reforzamiento y/o profundización por lo menos una vez por semana, dando atención a los contenidos programados según el cronograma del silabo correspondiente. ➤ Ofrecer tutoría académica grupal, empleando los instrumentos y la metodología que se desprende del marco conceptual y que es coherente con el Modelo Educativo de nuestra universidad. ➤ Brindar dedicación tutorial específica a los estudiantes que desaprueben por segunda vez una o más asignaturas: riesgo académico. ➤ Poner énfasis en los dispositivos de comunicación y de experiencia didácticas, métodos, actividades pedagógicas y en las ayudas y métodos de reforzamiento y/o profundización. ➤ Comunicar a los tutores de sección sobre la asistencia y el desempleo académico del (de los) estudiante(s).



Documentos que elabora	Documentos que elabora
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación preliminar y al concluir el semestre del proceso de tutoría, contenido:<ul style="list-style-type: none">✓ Registro de la acción tutorial: convocatoria, Temas tratados por fecha, número de estudiantes atendidos, principales dificultades detectadas entre los estudiantes y acciones realizadas al respecto.✓ Registro de atención y seguimiento.✓ Registro de logros alcanzados.✓ Registro de dificultades enfrentadas.✓ Aporte de sugerencia para mejorar la acción tutorial.	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación preliminar y al concluir el semestre del proceso de tutoría, conteniendo:<ul style="list-style-type: none">✓ Registro de la acción tutorial: convocatoria, temas tratados por fecha, número de estudiantes atendidos, principales dificultades detectados entre los estudiantes atendidos y acciones realizadas al respecto.✓ Registro de atención y seguimiento✓ Registro de logros alcanzados.✓ Registro de dificultades enfrentadas.✓ Aporte se sugerencias para mejorar la acción tutorial.

También se debe considerar al tutor de prácticas pre- profesionales.

Tener en cuenta que la atención se podrá realizar en espacios virtuales, según se haya aprobado en la UNAC para el Semestre 2020-A y 2020-B.



IX. PERFIL DEL TUTOR, ASESOR, CONSEJERO SEGÚN MODALIDAD:

© Perfil del Tutor de la Sección (atención individual y/o grupal):

- ✓ Ser docente a tiempo completo.
- ✓ Cumplir con los deberes del docente de la Universidad Nacional del Callao (Art.258 del Estatuto).
- ✓ Tener buen vínculo con los estudiantes.
- ✓ Evidenciar control de sus emociones, capacidad de escuchar, empatía, asertividad y respeto.
- ✓ Mostrar interés por la problemática a abordar.
- ✓ Capacidad para motivar, guiar y acompañar a los jóvenes en su formación académica y personal.
- ✓ Capacidad para promover en los demás el trabajo con el compromiso y entusiasmo para lograr sus objetivos de formación profesional.
- ✓ Compromiso profesional evidente en su calificación y desempeño profesional.
- ✓ Compromiso institucional evidente en su participación en las actividades programadas y/o acciones asignadas.
- ✓ Compromiso con el registro de atención y entrega oportuna de programación e informes y documentos, según se requieran.
- ✓ Conocimiento de la plataforma virtual de la UNAC.

© Perfil del Tutor Académico:

- ✓ Ser docente a tiempo completo.
- ✓ Cumplir con los deberes del docente de la Universidad Nacional del Callao (Art.258 del Estatuto).
- ✓ Tener buen vínculo con los estudiantes, evidenciando control de sus emociones, capacidad de escuchar, empatía, asertividad y respeto.
- ✓ Estar calificado para desarrollar la acción tutorial en la asignatura(s) que imparte, desde la que orienta, asesora y/o acompaña a los estudiantes ante alguna dificultad que se presente al tutorado debido a estilos de aprendizaje o situaciones análogas en sesiones de reforzamiento que se impartirán en aula - programadas durante el semestre - en las horas asignadas a tutoría.
- ✓ Mostrar interés por la problemática abordar.
- ✓ Capacidad para motivar, guiar y acompañar a los jóvenes en su formación académica y personal.



- ✓ Capacidad para promover en los demás el trabajo con compromiso y entusiasmo para lograr sus objetivos de formación profesional.
- ✓ Compromiso profesional evidente en su calificación y desempeño profesional.
- ✓ Compromiso institucional evidente en su participación en las actividades programadas y/o acciones asignadas.
- ✓ Compromiso con el registro de atención y entrega oportuna de programación e informes y documentos, según se requieran.
- ✓ Conocimiento de la plataforma virtual de la UNAC.

X. INSCRIPCION DE TUTOR, ASESOR, CONSEJERO

Teniendo en cuenta que uno de los deberes de los docentes ordinarios o contratados (a TC o DE) de la Universidad Nacional del Callao es realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal en su formación personal, humanista, profesional y/o académica (Art.258.8), los docentes deben expresar su intención de conformar el equipo de tutores (Docente tutor) y el horario para realizar dicha acción, lo cual se registra en el Plan de Trabajo Individual.

XI. ASESORIA Y CAPACITACION DE TUTORES

Se requiere capacitar a los docentes tutores para llevar a cabo la acción tutorial de las modalidades

Luego de la convocatoria e inscripción de tutores, se programará la capacitación con la participación de especialista en tutoría

Modalidad de la Capacitación

Curso-Taller

Contenido de la Capacidad

La capacitación comprende los siguientes contenidos

© La tutoría

© Modalidades de la tutoría



- © Funciones y modalidades de la tutoría en la formación profesional
- © Orientaciones metodológicas desde teoría del Módulo Educativo UNAC
- © Los instrumentos en la acción tutorial
- © Monitoreo de la acción tutorial
- © Orientación sobre el registro de atención y entrega de programación e informes, requeridos.
- © Orientación sobre el uso de la plataforma virtual de la UNAC para la acción tutorial.
- © Precisiones sobre la acción tutorial, según se haya aprobado en la UNAC para el semestre 2020-A y 2020-B para brindar el servicio de formación superior universitaria.

XII. METAS

Tutoría es la Facultad de Ciencias Contables:

- © Tutoría de la sección y Tutoría Académica

XIII. POTENCIAL HUMANO

- ✓ Decano, Director de Escuela Profesional de Contabilidad y Director del Departamento Académico.
- ✓ Docentes tutores
- ✓ Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la FCC-UNAC

XIV. RECURSOS

ECONOMICOS

- ✓ Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Contables

MATERIALES

- ✓ Folleto
- ✓ Cartillas
- ✓ Guías
- ✓ Registros



XV. EVALUACION

El presente Programa de Tutoría será evaluado en forma permanente para realizar las correcciones correspondientes, con el fin de mejorar el trabajo tutorial de parte de los docentes tutores, asesores, consejeros de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

A raíz de la ampliación del estado de emergencia nacional en todo el Perú a causa del nuevo coronavirus, las clases presenciales se han paralizado por el aislamiento social obligatorio. Ante esta situación, las tutorías serán desarrolladas de manera remota; es decir, de manera virtual, por caso excepción, hasta que el Gobierno establezca el cambio de modalidad en el servicio educativo y la UNAC lo establezca con los procesos y documentos normativos idóneos; por ello, la acción tutorial y las asesorías serán grabadas, para tal fin, el docente tutor creará un enlace en la plataforma del google meet, que debe difundir entre sus estudiantes. Después de haber concluido con la atención, el docente tutor, según horario consignado en su Plan de Trabajo Individual, enviará la sesión grabada al espacio virtual de la sección de tutoría de la plataforma designada a la Facultad de Ciencias Contables.

Así también, se continuará con la elaboración y presentación del Informe Preliminar (séptima semana) y el Informe Final (décima sexta semana). En las referidas semanas, cada docente tutor enviará los informes correspondientes como archivo adjunto a la dirección electrónica de la Oficina de Tutoría y Atención del Estudiante: fcc.ofic.tde@unac.edu.pe

Las grabaciones, así como el Informe Preliminar y el Informe Final son los recursos para el monitoreo del cumplimiento de la labor de cada tutor y para emitir el informe de cumplimiento correspondiente.

Al retornar a las sesiones presenciales, El docente tutor, asesor, consejero continuará con la entrega del Informe Preliminar (séptima semana), Informe Final (décima sexta semana) y documentos pertinentes que sean requeridos, como se ha realizado en los semestres anteriores. Tales documentos deberán ser entregados en las fechas indicadas.

Se evaluará mediante los formatos de monitoreo de la sesión tutorial (Anexo No.01) y la Encuesta de Satisfacción (Anexo No. 02), al docente tutor.

XVI. CRONOGRAMA



CRONOGRAMA DE INTERVENCION

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	METAFISICA	CRONOGRAMA													
				MESES 2020													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Planificación de la experiencia	Diseño del Plan de Intervención – Programa de Tutoría Organización de las sesiones, honorarios, instrumentos, registros y materiales	Plan de Intervención – Programa de Tutoría Horarios de atención de docentes tutores e instrumentos	01 Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante 01 Horario por semestre y difusión	v	v							v					
Ejecución del Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional del Callao	Aplicación del Programa. Ajuste de instrumentos, medios, materiales y estrategias de difusión	Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables – UNAC	01 Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables – Universidad Nacional del Callao				v	v	v	v	v	v	v	v	v		
Seguimiento del Proceso	Evaluación de Informes Preliminar (8va semana de clase). Recepción de sesiones grabadas por distanciamiento social o al finalizar las sesiones virtuales, en sesiones presenciales: Registro de asistencia de los docentes tutores.	Informes preliminares de la acción tutoría	Atención remota: Sesiones grabadas recibidas. 01 Registro de envíos de grabaciones de la atención tutorial 01 Informe preliminar por docente tutor 01 Informe final por docente tutor Sesiones presenciales: 01 Registro de atención de estudiantes en tutoría. 01 Registro de atención y seguimiento. 01 Informe preliminar por docente tutor 01 Informe final por docente tutor				v	v	v	v	v	v	v	v	v		



Convocatoria, selección y capacitación de los tutores	Difusión de convocatoria entre los docentes. Registro de horario. Capacitación de tutores. Planificación de las acciones de tutoría. Programa del Plan de tutoría.	Docentes informados y capacitados. Programaciones de acciones de tutoría	Docentes tutores capacitados. 01 Plan de tutoría		v					v					
Aplicación del Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional del Callao	Aplicación del Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la acción tutorial: convocatoria, Temas tratados por fecha, número de estudiantes atendidos, principales dificultades detectadas entre los estudiantes atendidos y acciones realizadas al respecto • Registro de logros alcanzados • Registro de dificultades enfrentadas • Aportes de sugerencia para mejorar la acción tutorial 	Plan de Intervención – Programa de Tutoría y atención del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables – UNAC. Informes consolidados	Tutorados atendidos por semestre 01 Informe semestral de tutoría individual consolidada por tutor 01 Informe semestral consolidado			v	v	v	v	v	v	v	v	v	
Sistematización de la información del proceso realizado	Registro sistematizado de la experiencia	Documento sistematizado del proceso realizado	01 Informe final del año 2020 sistematizando el proceso realizado, presentado al Decanato que contenga: 01 Registro de atención en tutoría 01 Registro de grabaciones por tutor.											v	



XVII. CAPACITACION, MONITOREO E INFORME

CAPACITACION (Mayo y Setiembre)

Responsable: Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante

MONITOREO En visitas concertadas e inopinadas durante el Semestre Académico 2020 – A y 2020 – B.

INFORME SEMESTRAL DEL PROCESO

SEMESTRE 2020 - A

Informe Preliminar : Semana 7 del semestre 2020-A
Informe Final : Semana 16 del semestre 2020-A

SEMESTRE 2020 - B

Informe Preliminar : Semana 7 del semestre 2020-B
Informe Final : Semana 16 del semestre 2020-B
Responsables : Docentes Tutores
Entrega a la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante

INFORME FINAL DEL PROCESO

Consolidación de Informes de Docentes Tutores SEMESTRES 2020-A Y 2020-B

Responsable : Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante

Entrega a Decanato de la Facultad de Ciencias Contables.

Semana 17 del semestre 2020-B